



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SG-1042-24

VISTO: La realización del XIX Encuentro provincial de la Justicia de Paz Letrada, que se llevará a cabo los días 31 de octubre y 1° de noviembre de 2024, en la ciudad de Bolívar, y

CONSIDERANDO:

Que el referido Encuentro tendrá como eje central, el intercambio y el aprendizaje, en el marco de la identidad de la Justicia de Paz y su necesaria visibilidad, como portal de acceso a la Justicia.

Que la intensa labor cotidiana no permite el contacto e intercambio entre pares de forma asidua, resultando este tipo de encuentros, el espacio propicio para compartir experiencias y promover el fortalecimiento institucional.

Que esta administración propicia como pauta estratégica de gestión, la capacitación permanente de todos sus operadores.

POR ELLO, el Señor Procurador General, en ejercicio de sus atribuciones (arts. 189 de la Constitución Provincial, Sentencia SCBA del 29/05/19 en causa I 72.447: arts. 1, 2 y 20 de la ley 14.442).

RESUELVE:

Artículo 1°: Declarar de interés el XIX Encuentro provincial de la Justicia de Paz Letrada, que se llevará a cabo los días 31 de octubre y 1° de noviembre de 2024, en la ciudad de Bolívar.

Artículo 2°: Establecer que la presente declaración de interés no implica erogación alguna por parte del Ministerio Público, ni liquidación de viáticos y movilidad para los magistrados,

funcionarios y empleados que asistan al citado Encuentro.

Artículo 3º: Registrar y comunicar.